

63



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 02 SEP 2020

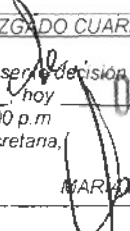
Exp. 110014-003-049-2018-00780-00

El anterior Acuerdo de Pago No. 00638 de fecha 19 de marzo de 2020, llevado a cabo en el Centro de Conciliación Arbitraje y Amigable Composición ASEM GAS L.P., dentro del trámite de Negociación de Deudas de Persona Natural No Comerciante, obre en autos, póngase en conocimiento de las partes y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes.

Así las cosas, el presente proceso continuará suspendido hasta tanto se verifique el cumplimiento o incumplimiento del acuerdo de pago celebrado, conforme lo dispone el Art. 555 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. 132, hoy 03 SEP 2020, a la hora de
las 8:00 p.m.
La secretaria,

MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA

CB